

Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

-MEVAL

Medellín, 30 de junio de 2026

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana
 Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Calle 48 No.45 - 58
 Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Contrato 12-7-10016-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/05/2026	Hasta	27/06/2026
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

❖ Mediante comunicación oficial No. GS-2026-094755-MEVAL de fecha 01/04/2026 el señor Brigadier General Henry Yesid Bello Cubides, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, nombró, cómo supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente Carlos Alberto Rodríguez Méndez, responsable de Servicios Generales MEVAL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Informe de supervisión comprendido del 27/03/2026 al 27/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-120639-MEVAL de fecha 27 de abril de 2026.

Informe de supervisión comprendido del 27/04/2026 al 27/05/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-154016-MEVAL de fecha 27 de mayo de 2026

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10016-26																					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA																					
Contratista	LYN INGENIERIA S.A.S																					
Representante legal	NOMBRE: LYN INGENIERIA S.A.S NIT: 901148748-5 REPRESENTANTE LEGAL: GERALDINE LAMPREA HERRERA DOC. IDENTIDAD: No. 1.075.317.681 de Neiva - Huila CIUDAD NOTIFICACIÓN: Neiva - Huila. DIRECCIÓN: CALLE 1 G NO. 9-48 TELÉFONO: 3112235211 Email: ingenierialyn@gmail.com																					
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado con las condiciones es de: Ocho millones doscientos ochenta mil pesos con cero centavos (\$ 8.280.000,00) moneda legal colombiana incluido impuestos, distribuidos así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDAD DE DESTINO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC.</th> <th>CANT</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-02-008-005</td> <td>MEVAL</td> <td>(MEVAL) LAVADO DE POZOS SÉPTICOS (1 CADA 6 MESES).</td> <td>10</td> <td>1</td> <td>8.280.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">TOTAL, LOTE 2</td> <td>8.280.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA	1	02-02-02-008-005	MEVAL	(MEVAL) LAVADO DE POZOS SÉPTICOS (1 CADA 6 MESES).	10	1	8.280.000,00	TOTAL, LOTE 2						8.280.000,00
ÍTEM	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA																
1	02-02-02-008-005	MEVAL	(MEVAL) LAVADO DE POZOS SÉPTICOS (1 CADA 6 MESES).	10	1	8.280.000,00																
TOTAL, LOTE 2						8.280.000,00																
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A																					
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.280.000,00																					
Plazo de ejecución inicial	7 meses 3 días																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2026																					
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026																					
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A																					

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ❖ Mediante correo electrónico de fecha 08/04/2026 la empresa LYN INGENIERIA S.A.S envía el cronograma tentativo de lavado de tanques presentado para el mes de abril

CRONOGRAMA  Resumir este correo electrónico

MEVAL ARLOG

Para: @MEVAL ARLOG.GUIN; @CARLOS ALEERTO RODRIGUEZ MENDEZ

Marca para seguimiento. Completado el 2026-04-21.

CRONOGRAMA V.RUTA.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por meval.arlog@policia.gov.co

Obtener Outlook para Android

Sección Saludo y Bienvenida. Redondeo. Gratias

Responder Responder a todos Reenviar

From: LYN INGENIERIA <ingenieria@lyn.com>
Sent: Wednesday, April 8, 2026 3:53:06 PM
To: MEVAL ARLOG <meval.arlog@policia.gov.co>
Subject: CRONOGRAMA

Cordial saludo,
Teniendo en cuenta el cronograma tentativo de lavado de tanques presentado para el mes de abril, me permito solicitar de manera atenta la autorización de ingreso para el personal relacionado, en las fechas programadas. Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades establecidas.
El personal designado es el siguiente:

- ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
C.C. 80.777.737
- DANIEL HERNANDO LAMPREA HERRERA
C.C. 1.075.249.333
- BRAVAN STIVEN TRUJILLO PUEENTES
C.C. 1.006.517.717

Agradezco por favor la confirmación de ingreso para los días 15 al 17 de abril del 2026 para realización de inspección inicial RUTINA 1.

De la misma se reajustará el cronograma solo en caso de ser necesario, sin exceder el 30 de abril en la ejecución de las actividades.
Mensaje de correo electrónico enviado por meval.arlog@policia.gov.co

CRONOGRAMA ENVIADO POR LA EMPRESA LYN INGENIERIA S.A.S



Neiva, 08 abril 2026

Señores
Policia Metropolitana Valle de Aburra

ASUNTO: Coordinación labores – cronograma

CRONOGRAMA TENTATIVO DE LAVADO DE TANQUES																										
ITEM	ESTACION	ACTIVIDAD	MEDIDA DE TANQUE	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							
1	VARAS	INSPECCION INICIAL	NO APLICA																							
2	ELABORACION	LAVADO DE POZO	2M3																							
3	ELABORACION	LAVADO DE POZO	2M3																							
4	MANZANILLO	LAVADO DE POZO	2M3																							
5	MONTEALVERNE	LAVADO DE POZO	2M3																							
6	FUENTE DE CASABENKOS	LAVADO DE POZO	2M3																							
7	EDDAS	CONEXION NOVEDAD	NO RESULTA																							

El presente cronograma ha sido elaborado con el fin de dar cumplimiento oportuno a la solicitud realizada, por lo que su estructuración inicial no contempla la optimización de rutas ni la proximidad geográfica entre las estaciones. En este sentido, se deja expresa constancia de que dicho documento está sujeto a modificaciones en la programación de los días asignados, con el propósito de mejorar la logística y eficiencia operativa.

No obstante, es importante aclarar que todas las actividades programadas se ejecutarán dentro del mes de abril, garantizando el cumplimiento de los compromisos establecidos. La presentación de este cronograma corresponde a una planificación preliminar, la cual podrá ajustarse en función de las necesidades del servicio, la disponibilidad operativa y otros factores técnicos o administrativos que se presenten.

Por lo anterior, se establece que el cronograma podrá ser modificado cuando sea necesario, asegurando en todo momento la correcta ejecución de las actividades y el logro de los objetivos propuestos.

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



El personal asignado para la realización de las labores es el siguiente:

- ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
C.C. 80.777.737
- DANIEL HERNANDO LAMPREA HERRERA
C.C. 1.075.249.353
- BRAYAN STIVEN TRUJILLO PUENTES
C.C. 1.006.517.717

No obstante, se deja constancia de que, en caso de requerirse para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las labores programadas, podrá anexarse personal adicional debidamente calificado, sin que ello afecte la calidad ni los tiempos establecidos para la ejecución de las actividades.

Cordialmente,

GERALDINE LAMPREA HERRERA
C.C. 1.075.317.681

Información de contacto

Dirección: Calle 10 # 9 - 48, Apto 202 Estadio urdaneta

Correo: ingenierialyn@gmail.com

Teléfono: 3112235211

- ❖ Mediante correo electrónico de fecha 08/04/2026 se le solicita a la empresa LYN INGENIERIA S.A.S, la priorización de una unidad referente al cronograma de lavado de tanques presentado para el mes de abril.

SOLICITUD PRIORIZACION UNIDAD - CRONOGRAMA Resumir este correo electrónico

MEVAL ARLG
Para: ingenierialyn@gmail.com
CC: @CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ; @MEVAL ARLG-GUM; @SANTIAGO ENCISO SANCHEZ

Marca para seguimiento. Completado el 2026-04-21.

CRONOGRAMA Y RUTAS

Mensaje de correo electrónico enviado por mevalarlg@policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Medellín, 08 de abril de 2026

Policía Nacional Dios y Patria.

Teniendo en cuenta el proceso de contratación, del contrato de Nro. 12-7-10016-26 cuya objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ" y en atención al correo que antecede, me permito solicitar la priorización del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y lavado de pozos sépticos en monteavermía - Calle 114 N° 944 - 913 interior 168 vía al camello, corregimiento san Cristóbal, esto debido a que a la fecha ya sobrepasa la capacidad de almacenamiento.

1.4	PUERTO DE POLICIA MONTEVERMIA Calle 114 No. 944 interior 168 vía al camello, corregimiento San Cristóbal	8.533	1
-----	--	-------	---

Atentamente,



Subcomandante
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ
Responsable Servicio Grupos FLEVAL
Contacto: 3124363666
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

- ❖ Se realizó la solicitud PAC mes de mayo contrato de N 12-7-10016-26. Mediante comunicado oficial GS-2026-100320-MEVAL de fecha 08/04/2026.
- ❖ El logístico encargado de la estación de policía Itagüi informo mediante comunicado oficial GS-2026-111077-MEVA, el día 17/04/2026, el lavado del pozo séptico de la unidad.

GS-2026-111077-MEVAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ESTACION DE POLICIA ITAGUI

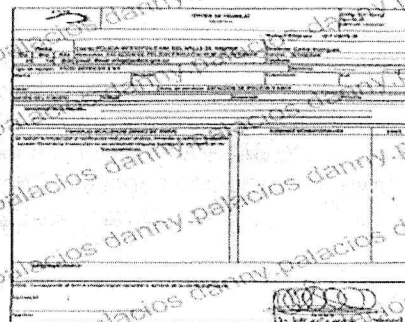
DISP7-ESITA -20.1

Itagüi, 17 de abril de 2026

Señor subintendente
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ
Responsable Servicios Generales
calle 48 45 58
Medellín

Asunto: Informe revisión pozo séptico

Respetuosamente me permito informar al señor Subintendente, que el día de hoy siendo las 09:00 horas trabajadores de la empresa LYN ingeniería SAS abrieron el pozo séptico de la estación de policía Itagüi y realizaron un lavado manifestando que no había novedad o anomalía en el pozo y se retiraron sin novedad.



GS-2026-111077-MEVAL

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Francisco Janir Roa Eslava
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Responsable Logístico
Cédula: 1129583454
Dependencia: Estacion De Policia Itagui
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: francisco.roa@correo.policia.gov.co
17/04/2026 3:49:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 46 50 30
Teléfono: 3725037 - 2770864
meval.itagui@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 16

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

- ❖ Mediante correo electrónico de fecha 22/04/2026 se le solicita a la empresa LYN INGENIERIA S.A.S, Teniendo en cuenta el proceso de contratación, del contrato de Nro. 12-7-10016-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", se le solicita los certificados y planilla de parafiscales y la documentación del Contador.

solicitud los certificados y planillas de parafiscales y los documentos del contador Resumir este correo electrónico



MEVAL ARLOG-GUM

Para: ingenierialyn@gmail.com

CC: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ; SANTIAGO ENCISO SANCHEZ



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Mie 2026-04-22 11:40



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Medellín, 22 de abril de 2026

Policia Nacional Dios y Patria

Teniendo en cuenta el proceso de contratación, del contrato de Nro. 12-7-10016-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", me permito solicitar los certificados y planillas de parafiscales y los documentos del contador

Atentamente,



Subintendente
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ
Responsable Servicios Generales MEVAL
Contacto: 3214965686
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policia Metropolitana del Valle de Aburrá

El presente correo electrónico es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda información contenida en este correo electrónico es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no lo divulgue y que lo destruya. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que lo destruya y que lo destruya.

Responder

Responder a todos

Reenviar

- ❖ Mediante correo electrónico de fecha 27/04/2026 se le solicita a la empresa LYN INGENIERIA S.A.S, Teniendo en cuenta el proceso de contratación, del contrato de Nro. 12-7-10016-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", se le solicita los certificados y planilla de parafiscales y la documentación del Contador.

solicitud los certificados y planillas de parafiscales y los documentos del contador POZOS Resumir este correo electrónico



MEVAL ARLOG-GUM

Para: ingenierialyn@gmail.com

! Importancia alta



Responder



Responder a todos



Reenviar



...

Lun 2026-04-27 07:48



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGÍSTICO

Medellín, 27 de abril de 2026

Policia Nacional Dios y Patria

Teniendo en cuenta el proceso de contratación, del contrato de Nro. 12-7-10016-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", me permito solicitar los certificados y planillas de parafiscales y los documentos del contador

Atentamente,



Subintendente
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ
Responsable Servicios Generales MEVAL
Contacto: 3214965686
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policia Metropolitana del Valle de Aburrá

El presente correo electrónico es un documento de trabajo y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda información contenida en este correo electrónico es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. Si usted no es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que no lo divulgue y que lo destruya. Si usted es el destinatario de este correo electrónico, se le solicita que lo destruya y que lo destruya.

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

❖ Mediante correo electrónico de fecha 27/04/2026 se le solicita a la empresa LYN INGENIERIA S.A.S, Teniendo en cuenta el proceso de contratación, del contrato de Nro. 12-7-10016-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", se le solicita los certificados y planilla de parafiscales y la documentación del Contador.

solicitud los certificados y planillas de parafiscales y los documentos del contador   Resumir este correo electrónico

MEVAL ARLOG-GUM
Para: LYN INGENIERIA <ingenierialyn@gmail.com>       Mar 2026-05-16 14:16

 **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
GRUPO LOGISTICO

Medellín, 26 de mayo de 2026

Policia.Nacional.Dios.y.Patria.

Teniendo en cuenta el proceso de contratación, del contrato de Nro. 12-7-10016-26 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE POZOS SÉPTICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", me permito solicitar los certificados y planillas de parafiscales y los documentos del contador

Atentamente,

 Subintendente
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
Responsable Servicios Generales MEVAL
Contacto: 3214965686
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policia Metropolitana del Valle de Aburrá

Este documento es una copia impresa de un correo electrónico enviado por el sistema de correo electrónico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. El contenido de este documento es responsabilidad del remitente y no debe ser utilizado como base para ninguna decisión legal o administrativa. El uso no autorizado de este documento puede ser sancionado de acuerdo con la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	9506241449
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se	SI	N/A

Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI		N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI		N/A
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI		N/A
Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos – eléctricos – manufacturación – entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI		N/A
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI		N/A
EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI		N/A
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI		N/A

Página 9 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS			
1	EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PARAMETROS PARA LA LIMPIEZA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, POZOS SÉPTICOS:			
	a. La limpieza del tanque está sujeta a la disponibilidad presupuestal.			
	b. La inspección se realizará de acuerdo a la siguiente distribución, así:			
	ÍTEM	UNIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD POLICIAL	TAMAÑO POZO EN METROS CÚBICOS
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE POZOS SÉPTICOS. (MEVAL)		
	2.1	ESTACIÓN DE POLICÍA ITAGÜÍ	ESTACIÓN DE POLICÍA ITAGÜÍ Cra 46 No 50-30 Barrio los Naranjos	2 M3
	2.2	PUESTO DE POLICÍA BOQUERÓN (D6)	PUESTO DE POLICÍA BOQUERÓN (D6) San Félix vía boquerón	6 M3
	2.3	SUBESTACIÓN DE POLICÍA MANZANILLO (D7)	SUBESTACIÓN DE POLICÍA MANZANILLO (D7) Luego de vereda el Pedregal 4 km vía a la Montaña Coordenadas N 06° W 75°, Minutos N11' W 37' Segundos N 31.25" W 38.07"	2 M3
	2.4	PUESTO DE POLICÍA MOTEALVERNIA	PUESTO DE POLICÍA MOTEALVERNIA Calle 114nro. 94*-913 interior 168 vía el Carmelo, corregimiento San Cristóbal latitud 6°18'33,36" N longitud 75°36'48,98" O	6 M3
	2.5	FUERTE DE CARABINEROS	FUERTE DE CARABINEROS calle 86 nro. 24 este-321 vía laguna larga. Latitud 6°16'49,7" N longitud 75°30'33,0" O	3 M3
Para ejecutar la limpieza previamente deben destaparse ambas tapas de registro colocadas a cada extremo de modo que se permita la ventilación de la unidad y se elimine parte de H₂S que normalmente se encuentra cerrado en el interior. Esto es muy importante porque H₂S es un gas tóxico que bajo condiciones extremas de concentración puede incluso causar la muerte. e. Presencia evidente de sólidos sedimentables, en el efluente del tanque es señal de que su capacidad ya está sobrepasada. f. Una vez efectuada la inspección se debe dejar una pequeña cantidad de lodo para el inicio de la digestión. Frecuencia de Limpieza De acuerdo a las normas nacionales (Colombia) los mantenimientos de tanques, lavado y desinfección (Resolución 2115 de 2007) se deben realizar cada 6 meses, o, en menor tiempo en la medida que se detecten problemas de salud pública. La inspección de la unidad deberá ser hecha una vez por año. Esta actividad consiste en verificar el nivel que han alcanzado los lodos y la nata sobrenadante en el deflector de salida. Se deberá proceder a hacer la limpieza del tanque cuando el nivel de los lodos llegue a una altura promedio de 40% de la altura útil de diseño de la unidad o cuando el nivel de las natas acumuladas se encuentre 7,5 cm del nivel superior del deflector de salida (cuando hablamos del deflector de salida hacemos referencia a la te sanitaria de 4" PVC colocada a la salida de la unidad). Las actividades de limpieza del tanque séptico deben realizarse en forma periódica de acuerdo con las necesidades establecidas por su uso. Debe efectuarse evacuando los lodos acumulados por medio de un frotador de mango largo y un equipo de bombeo que succione (bomba centrífuga) e impulse el fango hacia un vehículo cisterna o similar. Queda prohibida la limpieza de Tanques Sépticos en forma manual utilizando balde y sogá, según R. M 449-2001-SA / DM. El espesor de la nata se puede medir con una pértiga a la que se haya fijado a una aleta con una bisagra; el bastón se fuerza a través de la capa de nata hasta que la aleta se desplace a la posición horizontal con lo que al izar de nuevo el bastón, se aprecia el fondo de la capa de nata; con el mismo instrumento se puede determinar la distancia al fondo de dispositivo de descarga. Para determinar el espesor de lodo y la profundidad del líquido, se usa una pértiga que tenga en un extremo un isopo largo de trapos o toallas blancas que se hace descender hasta el fondo del tanque, y para evitar las partículas de nata, el lugar apropiado de introducción es a través del dispositivo de descarga. 3.2.6 Acumulación de Lodos y Disposición Final es importante tomar las previsiones para la disposición de los lodos retirados del tanque. Se aconseja disponer de un área alejada				

Página 10 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2	de la localidad y de los cursos de agua como riachuelo, canales de drenaje de lluvias, etc, que podrían arrastrar y diluir el lodo llegando a zonas donde alguna población utilice el agua contaminada. En este sentido, puede ser importante ejecutar la limpieza en épocas en las que la lluvia es escasa, lo cual permitiría disponer los lodos en zonas descampadas y de poca pendiente (preferible zonas planas) que sirvan como lecho de secado. La exposición natural al sol y su deshidratación o en incineradores permiten eliminar el peligro de contaminación de los lodos. Ese lodo seco y ya digerido puede servir como un acondicionador de suelos, aunque esta técnica requiere de asesoría especial para evitar resultados negativos a su aplicación. Cajas de Distribución Este sistema está relacionado con el buen funcionamiento del tanque séptico, de acuerdo con las especificaciones mostradas anteriormente la caja de distribución no necesita ningún mantenimiento especial.
---	--

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de un (1) técnico electricista, profesionales para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato.
2	El contratista garantizará servicio de mantenimiento de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.
3	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.
4	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad.
5	Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (3) tres horas en el lugar de ejecución.
6	El Contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.
7	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento. En el caso de retirar el equipo del punto de servicio, el tiempo estimado para la entrega por parte del contratista será con plazo no superior a 8 días calendarios y el equipo debe quedar operando y en funcionamiento. En caso de requerir más tiempo, deberá ser informado y autorizado por el supervisor del contrato.
8	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos y consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y entregar soporte que acredite el cambio y certificado de disposición final.
9	Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re-manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo debe quedar operando y en funcionamiento.
10	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.
11	Después de haber realizado el mantenimiento y si se encuentran defectos o problemas de calidad del servicio, deberá hacerse efectiva la garantía dentro de las 72 horas siguientes. Así mismo, el contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento.
12	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo o correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.
13	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.
14	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.
15	Acreditar la formación para la prestación de los servicios con relación al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos electrónicos y electrodomésticos. Es de gran importancia que el personal que está al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de esta.

Página 11 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																									
Código: 2BS-FR-0019																																													
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																											
Versión: 5																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th colspan="3">OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4"></td> <td colspan="3">Personal mínimo requerido</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL</td> <td>EXPERIENCIA</td> <td>FUNCIONES</td> </tr> <tr> <td>Un (1) técnico electricista, profesional y matriculado, nombrados por la Federación Nacional de Técnicos Electricistas y Afines de Colombia, Fenaltec;</td> <td>Experiencia relacionada: Mínimo de un (01) año, contados a partir de la fecha del diploma y/o acta de grado.</td> <td>Será el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> Nota 1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales (anexar certificados). Nota 2: El adjudicatario presentara las hojas de vida del operario que entrarán a las instalaciones a realizar los mantenimientos, se aclara que la hoja de vida presentada y aprobada en la parte técnica, serán sometidos a estudio de seguridad si el personal no aprueba el estudio de seguridad y confiabilidad el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato, con un plazo de 3 tres días hábiles, adjuntando los certificados que acredite que están aptos para prestar el servicio. Nota 3: Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. Nota 4: Se aclara que la persona solicitada es el mínimo requerido, no obstante, el oferente deberá contar con el recurso humano suficiente para atender los requerimientos de forma simultánea en las diferentes unidades si se presenta circunstancias especiales. </td> </tr> <tr> <td>16</td> <td colspan="3"> Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta certificaciones para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así. Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato. </td> </tr> <tr> <td>17</td> <td colspan="3">Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td colspan="3"> El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregando orden de trabajo, así mismo entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: • Fecha de elaboración del servicio. • Datos del equipo revisado. • Descripción de las actividades realizadas al equipo. • La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. • La firma de un funcionario responsable del área logística. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente. </td> </tr> <tr> <td>19</td> <td colspan="3"> Capacidad operativa El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal o por el propietario del establecimiento de comercio, deberá certificar que cuenta con infraestructura física, operativa, personal idóneo, vehículos, herramientas y con los medios logísticos necesarios para cumplir con el objeto del contrato. </td> </tr> <tr> <td>20</td> <td colspan="3">El oferente certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td colspan="3">El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS				Personal mínimo requerido			PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES	Un (1) técnico electricista, profesional y matriculado, nombrados por la Federación Nacional de Técnicos Electricistas y Afines de Colombia, Fenaltec;	Experiencia relacionada: Mínimo de un (01) año, contados a partir de la fecha del diploma y/o acta de grado.	Será el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.	Nota 1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales (anexar certificados). Nota 2: El adjudicatario presentara las hojas de vida del operario que entrarán a las instalaciones a realizar los mantenimientos, se aclara que la hoja de vida presentada y aprobada en la parte técnica, serán sometidos a estudio de seguridad si el personal no aprueba el estudio de seguridad y confiabilidad el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato, con un plazo de 3 tres días hábiles, adjuntando los certificados que acredite que están aptos para prestar el servicio. Nota 3: Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. Nota 4: Se aclara que la persona solicitada es el mínimo requerido, no obstante, el oferente deberá contar con el recurso humano suficiente para atender los requerimientos de forma simultánea en las diferentes unidades si se presenta circunstancias especiales.			16	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta certificaciones para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así. Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.			17	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.			18	El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregando orden de trabajo, así mismo entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: • Fecha de elaboración del servicio. • Datos del equipo revisado. • Descripción de las actividades realizadas al equipo. • La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. • La firma de un funcionario responsable del área logística. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente.			19	Capacidad operativa El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal o por el propietario del establecimiento de comercio, deberá certificar que cuenta con infraestructura física, operativa, personal idóneo, vehículos, herramientas y con los medios logísticos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.			20	El oferente certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.			21	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS																																												
	Personal mínimo requerido																																												
	PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES																																										
	Un (1) técnico electricista, profesional y matriculado, nombrados por la Federación Nacional de Técnicos Electricistas y Afines de Colombia, Fenaltec;	Experiencia relacionada: Mínimo de un (01) año, contados a partir de la fecha del diploma y/o acta de grado.	Será el personal que interviene en los mantenimientos a los equipos.																																										
	Nota 1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales (anexar certificados). Nota 2: El adjudicatario presentara las hojas de vida del operario que entrarán a las instalaciones a realizar los mantenimientos, se aclara que la hoja de vida presentada y aprobada en la parte técnica, serán sometidos a estudio de seguridad si el personal no aprueba el estudio de seguridad y confiabilidad el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato, con un plazo de 3 tres días hábiles, adjuntando los certificados que acredite que están aptos para prestar el servicio. Nota 3: Si el contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato. Nota 4: Se aclara que la persona solicitada es el mínimo requerido, no obstante, el oferente deberá contar con el recurso humano suficiente para atender los requerimientos de forma simultánea en las diferentes unidades si se presenta circunstancias especiales.																																												
16	Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar en la oferta certificaciones para acreditar el cumplimiento de este requisito. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de la evaluación por parte del comité, deberá contener de forma obligatoria la siguiente información básica así. Número del contrato Fecha del contrato Objeto contractual Valor total de la contratación firma del representante legal (contratante) Nit. (contratante) Dirección (contratante) Teléfono fijo o celular (contratante) Correo electrónico (contratante) Nota: Las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.																																												
17	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.																																												
18	El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y correctivo, entregando orden de trabajo, así mismo entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: • Fecha de elaboración del servicio. • Datos del equipo revisado. • Descripción de las actividades realizadas al equipo. • La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. • La firma de un funcionario responsable del área logística. El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente.																																												
19	Capacidad operativa El oferente mediante documento escrito firmado por el representante legal o por el propietario del establecimiento de comercio, deberá certificar que cuenta con infraestructura física, operativa, personal idóneo, vehículos, herramientas y con los medios logísticos necesarios para cumplir con el objeto del contrato.																																												
20	El oferente certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.																																												
21	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.																																												

Página 12 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS		
22	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 85%.		
23	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos - El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 “Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. - El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 “Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones”, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.		
24	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
25	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Uso de elementos de protección personalGG - Manejos de sustancias químicas - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) - Normatividad ambiental - Saneamiento básico - Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
26	Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de algún servicio de mantenimiento correctivo y los componentes no contemplados en el listado de precios, se procederá establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que se dio acta de inicio a la presente ejecución del contrato, quedando pendiente (125) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El supervisor deberá transcribir la cláusula relativa a la forma de pago, correspondiente al contrato u orden de compra.

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista pagos parciales por el valor total de la factura suministrada o tramitada, ya que el contrato es de tracto sucesivo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a

Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“ARTÍCULO 4°.

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

✓ Si es en la nota final:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LYN INGENIERIA S.A.S

ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 108969967349

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.280.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 4.140.000,00	50,00%
Valor total facturado	\$ 4.140.000,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 4.140.000,00	50,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.140.000,00	50,00%

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA						
Versión: 5							
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando).							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 09 de mayo de 2026	\$ 4.140.000,00	09/05/2026	\$ 4.140.000,00	LIS406	0	0	0

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5.RECOMENDACIONES

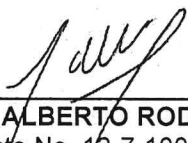
N/A

6.CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MENDEZ**
 Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10016-26
 Correo electrónico: carlos.rodriguez2523@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3214965686



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 828 DE 2003

Yo GERALDINE LAMPREA HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.317.681 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa LYN INGENIERIA SAS con NIT. 901.148.748-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los (26) días del mes de junio del año 2026.

Atentamente,

GERALDINE LAMPREA HERRERA
C.C 1.075.317.681
REPRESENTANTE LEGAL LYN INGENIERIA SAS
NIT: 901.148.748-5
CALLE 1G # 9-48 APTO 202
3112235211
ingenierialyn@gmail.com

Información de contacto



Dirección: Calle 1G # 9 - 48, Apto
202 Estadio urdaneta



Correo:
ingenierialyn@gmail.com



Teléfono:
3112235211

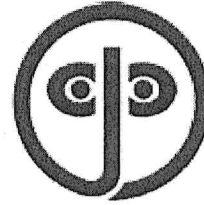
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Página 1 de 2

RESUMEN DE PAGO							VALOR A PAGAR	
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$840,600	\$0	\$0	\$840,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$560,400	\$0	\$0	\$560,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$27,600	\$0	\$0	\$27,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
COMPAFAMILAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	\$210,300	\$0	\$0	\$210,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL				3	\$1,288,800	\$0	\$0	\$1,288,800

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDWIN YAMID RODRIGUEZ ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075216443 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 197755-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.216.443**

RODRIGUEZ ROJAS
APELLIDOS

EDWIN YAMID
NOMBRES

Edwin Yamid Rodriguez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1985**

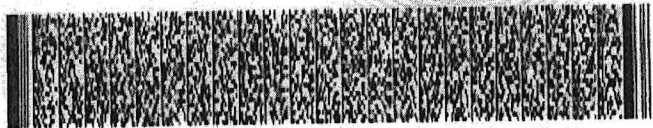
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-1900100-50133831-M-1075216443-20050131 0595405031A 02 178600531

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197755-T

EDWIN YAMIL
RODRIGUEZ ROJAS
C.C. 1075216443

RESOLUCION INSCRIPCION 1615
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 10/12/2014

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ

208987



Certificado para EDNA DAYERLY CRUZ ROJAS 21/5/2021

199-23

Esta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 11 de 1990.

Entregamos a quien exhibe esta tarjeta comunicara
al PEX 644 44 50 o devolviera a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 90 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



